INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ILUMINACION DE LA CALLE 11 DE SETIEMBRE, ZONA SUR DE ESTA CIUDAD ID NRO. 315.324

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte y siete días del mes julio del año dos mil diez y seis, siendo las diez horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic**. Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ILUMINACION DE LA CALLE 11 DE SETIEMBRE, ZONA SUR DE ESTA CIUDAD 315.324".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

	REQUISITOS	SEMESA	JL & CIA S.A. Ingenieria	Rio Florentin & Asociado	Estesa	Cimec S.R.L.	T&S Ingenieria	BS Ingeneria S.R.L
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple / Asegurad ora del este s.a.	Cumple Intercont inental de seguros	Cumple c/ la consolida da de seguros	Cumple c/ la consolida da de seguros	Cumple Asegurad ora del este s.a.	No Cumple	Cumple ROYAL SEGURO S.A.
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple sipe nº 1410720	Cumple sipe nº 1410872	Cumple sipe nº 1410416	Cumple sipe 1410775	Cumple sipe nº 1410820	Cumple folio 4	Cumple sipe nro 1410776
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple folio 41	Cumple sipe nº 1410872	Cumple sipe nº 1410416	Cumple sipe 1410775	Cumple sipe nº 1410820	Cumple folio 4	Cumple sipe nro 1410776
5	Fotocopia simple de su última declaración de iva	Cumple folio 11,12,13, 14,15	Cumple sipe nº 1410872	No presenta	Cumple sipe 1410775	Cumple sipe n 1410820	Cumple folio 5 a 10	Cumple sipe nro 1410776
6	Impuesto a la Renta;	Cumple folio 42,43	Cumple sipe nº 1410872	No presenta	Cumple sipe 1410775	Cumple sipe nº 1410820	No presenta	Cumple sipe nro 1410776

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Luis Eligio Acosta
Director de UOC

7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 16	Cumple sipe nº 1410872	Cumple folio 18	No presenta	Cumple folio 13	Cumple folio 11	Cumple folio 38
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple folio 7 a 9	Cumple sipe nº 1410872	n/a	Cumple sipe 1410775	Cumple sipe 1410820	n/a	Cumple sipe nro 1410776
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple sipe nº 1410720	Cumple sipe nº 1410872	Cumple sipe nº 1410416	Cumple sipe 1410775	Cumple sipe 1410820	Cumple folio 12	Cumple sipe nro 1410776
9	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 10	Cumple sipe nº 1410872	Cumple folio 17	Cumple sipe 1410775	Cumple folio 6	Cumple folio 13	Cumple sipe nro 1410776
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple sipe nº 1410720	Cumple sipe nº 1410872	Cumple sipe nº 1410416	Cumple sipe 1410775	Cumple sipe 1410820	Cumple folio 20	Cumple sipe nro 1410776
11	m) Fotocopia simple de por lo menos 1 (un) contrato de obra similar a lo solicitado, con alguna entidad pública o privada.	Cumple copias de contrato de obra similar	Cumple copias de contrato de obra similar	Cumple copias de contrato de obra similar	Cumple copias de contrato de obra similar	Cumple copias de contrato de obra similar	No presenta	Cumple copias de contrato de obra similar

Lic. Eliseo Acosta
Director de PCO
Unidad Operativa de Contrataciones

Dra. Rosana Gonzalez
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

La empresa T&S INGENIERIA, no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, documento sustancial, motivo por el cual se procede a descalificar dicha oferta, de conformidad al artículo 61 del decreto 21909/03 del método de evaluación, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1 se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias....."

	OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ILUMINACION DE LA CALLE 11 DE SETIEMBRE, ZONA SUR DE ESTA CIUDAD	MONTO
1	SEMESA	106.276.000.-
2	JL & CIA S.A. Ingeniería	107.774.061.-
3	RIO FLORENTIN & ASOCIADO	107.936.980.-
4	ESTESA	110.754.000.-
5	CIMEC S.A.	127.591.850.-
6	BS INGENRIA S.R.L	135.872.788.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ILUMINACION DE LA CALLE 11 DE SETIEMBRE, ZONA SUR DE ESTA CIUDAD	MONTO
	SEMESA	106.276.000.-

Se procede a analizar otros criterios

Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
SEMESA	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/ O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

EXPERIENCIA	CUMPLE O/NO CUMPLE
Experiencia: *a) Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo. La experiencia requerida, en el caso que sea necesario, se refiere a la del personal clave que indique la Convocante y no precisamente a la experiencia de la empresa. Puede requerirse la experiencia del personal clave en actividades similares en términos de volumen y complejidad. El requisito se acredita con el currículo vital del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. Como regla general, no se considera necesario solicitar antigüedad mínima de la empresa.*	**Presenta** **CURRICULUM**

La empresa SEMESA. Cumple con todos los requisitos establecidos de acuerdo a la planilla expuesta:

				SEMSA S.A.	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	AP SODIO	UNIDAD	32	1,010,000	32,320,000
2	ABRAZADERA PÀRA COLUMNAS DE ACERO	UNIDAD	128	7,000	896,000
3	BULON 3/8 X 3 1/2	UNIDAD	128	5,000	640,000
4	APHS	UNIDAD	40	885,000	35,400,000
5	BULON 5/8 X 7	UNIDAD	80	5,760	460,800
6	ARANDELA 2X2	UNIDAD	80	1,500	120,000
7	APHHS	UNIDAD	27	1,010,000	27,270,000
8	ABRAZADERA CR	UNIDAD	108	10,200	1,101,600
9	BULON 5/8 X 3	UNIDAD	108	4,700	507,600
10	POSTE Hº Aº 9/200	UNIDAD	4	1,500,000	6,000,000
11	CIMENT MCR II	UNIDAD	4	390,000	1,560,000
TOTAL IVA INCLUIDO					106,276,000

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente adjudicar a la empresa: SEMESA, bajo las siguientes consideraciones:

Lic. Elicio Acosta
Director de UOC

C.P. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

1- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa SEMESA

Por un monto de gs. (106.276.000). Ciento Seis Millones Doscientos Setenta y Seis Mil.

2- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 11:30. hs del día mencionado.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C.

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana Gonzalez
Directora de Adm y Finanzas